

**PARA LA APLICACIÓN DE LOS AUMENTOS ACORDADOS SE
DETALLAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS:**

I - TRABAJADOR INICIAL MAESTRANZA "A" MES DE JUNIO 2010

Liquidación Junio 2010						
Haber Remunerativos		Haber No Remunerativos		Aportes y Contribuciones		Sdo. Neto
Sdo. Basico	1.293.65	Acuerdos Anteriores	758.73	Jubilación	154.16	
Presentismo	107.76	Acuerdo Junio/2010	394.11	Ley 19032	42.04	
		Presentismo	96.03	Obra Social	42.04	
				Obra Social Ac. No Rem.	37.47	
				Sindicato	28.03	
				FAECyS	7.01	
				Sindicato Ac. No Rem.	24.98	
				FAECyS Ac. No Rem.	6.24	
	1.401.41		1.248.87		341.96	2.308.32

**LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DETALLADOS EN ESTE EJEMPLO SON
LOS MINIMOS OBLIGATORIOS**

1- SALARIO BASICO	<u>\$ 1293.65</u>
2- PRESENTISMO (ART. 40 130/75)	<u>\$ 107.76</u>
3- ACUERDOS ANTERIORES	<u>\$ 758.73 (A)</u>

ESTA SUMA SURGE DE:

AUMENTO ABRIL 2.008 20% NO REMUNERATIVO	\$ 258.73
AUMENTO ABRIL 2.008 \$100 NO REMUNERATIVO	\$ 100
AUMENTO ABRIL 2.009 \$300 NO REMUNERATIVO	\$ 300
AUMENTO ENERO 2.010 \$100 NO REMUNERATIVO	<u>\$ 100</u>
TOTAL	<u>\$ 758.73 (A)</u>

4.-ACUERDO JUNIO 2010 15%	<u>\$ 394.11 (B)</u>
5.-PRESENTISMO NO REMUNERATIVO	<u>\$ 96.03</u>

ESTA SUMA SURGE DEL ACUERDO DEL MES DE JUNIO 2010, EL 15% DE AUMENTO SE DEBE CALCULAR DE LA SIGUIENTE MANERA, SE SUMAN LOS SIGUIENTES RUBROS:

SALARIO BASICO DEL TRABAJADOR	\$ 1293.65
NO REM. ACUERDO ANTERIOR	\$ 758.73 (A)

ACUERDO JUNIO SUMA FIJA	\$ 75,00
TOTAL	\$ 2127.38
SOBRE DICHO TOTAL SE APLICA EL 15%	\$ 319.11

A ESTE IMPORTE DE \$ 319.11 SE LE ADICIONARA LA SUMA DE \$ 75 (ACUERDO JUNIO 2010) QUE TOTALIZARA LA SUMA DE **\$ 394.11 (B)**.

POR LO TANTO EL TRABAJADOR COBRARA ESTE IMPORTE DE \$ 394.11 HASTA EL MES DE AGOSTO DEL 2010, DADO QUE EN EL MES DE SEPTIEMBRE SE DEBE INCORPORAR LA SEGUNDA CUOTA DE AUMENTO DEL 7%.-

II TRABAJADOR INICIAL MAESTRANZA "A" MES DE JULIO 2010

Liquidación Julio 2010						
Haberes con aportes		Haberes sin Aportes		Aportes y Contribuciones		Sdo. Neto
Sdo. Basico	1.367.87	Acuerdos Anteriores	758.73	Jubilación	163.00	
Presentismo	113.94	Cuota 1/12 Desc,	(63.23)	Ley 19032	44.45	
		Acuerdo Junio/2010	394.11	Obra Social	44.45	
		Presentismo	90.76	Obra Social Ac. No Rem.	35.41	
				Sindicato	29.64	
				FAECyS	7.41	
				Sindicato Ac. No Rem	23.61	
				FAECyS Ac. No Rem.	5.90	
	1.481.81		1.180.37		353.87	2.308.32

LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DETALLADOS EN ESTE EJEMPLO SON LOS MINIMOS OBLIGATORIOS

DADO QUE EN EL ACUERDO DE ENERO DE 2010 SE INCORPORAN EN DOCE CUOTAS (12) IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS LOS CONCEPTOS NO REMUNERATIVO A REMUNERATIVOS, PASAMOS A DAR EL EJEMPLO COMO QUEDARIA CONFORMADO EL SUELDO ANTERIOR DE JUNIO A JULIO 2010.

1-SALARIO BASICO

\$ 1.367.87

EL CAMBIO DE SALARIO BASICO DE \$ 1.293.65 A \$1.367.87 SURGE DEL SIGUIENTE CALCULO :

LA SUMA DE ACUERDO ANTERIORES 2008/2009/2010 DE \$ 758.73 - QUE EN EL EJEMPLO PRECEDENTE ESTA DISCRIMINADO EN EL PUNTO 3 - SERA DIVIDIDA POR 12 CUOTAS

$\$ 758,73 \div 12 = \$ 63.23$

A LOS \$ 63.23 SE LE DEBE RESTAR EL 5,5% QUE SURGE DEL APORTE DE 3% OBRA SOCIAL Y EL 2,5% DEL ART. 100 QUE APORTABA EL TRABAJADOR.

$\$ 63.23 \times 5,5\% = \$ 3.48$

$\$ 63.23 - \$ 3.48 = \$ 59.75$

A LA SUMA DE \$ 59.75 SE LE DEBE APLICAR EL COEFICIENTE DE 0.805.

DICHO COEFICIENTE SE CALCULA DE ESTA FORMA, 1 MENOS LA TASA DE DESCUENTO QUE ES EL 19.5% (QUE SURGE DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL TRABAJADOR)

$59.75 \times 0.805 = 74.22$

POR LO TANTO SE INCORPORA COMO BASICO REMUNERATIVO AL TRABAJADOR EN FORMA MENSUAL \$ 74.22:

SE LE DEBE DESCONTAR DE LA SUMA NO REMUNERATIVA \$ 63.23 EN FORMA MENSUAL.

LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS SE DEBE A QUE EN EL ACUERDO EL TRABAJADOR DEBE COBRAR LO MISMO POR LO TANTO SE INCORPORA LA COMPENSACION

2.- PRESENTISMO (AR. 40 130/75) \$ 113.94

3.- ACUERDO ANTERIORES \$ 758.73

(DICHO CONCEPTO HA SIDO TRATADO EN EL PUNTO 1)

4.- CUOTA 1/12 DESCUENTO \$ - 63.23

(SE HA DETALLADO DE ESTA FORMA A LOS EFECTOS DE VISUALIZAR EL DESCUENTO DE \$ 63.23 A LA SUMA DE \$758.73 A LOS EFECTOS DE INCORPORARLO AL BASICO REMUNERATIVO). ASIMISMO ESTE PUNTO YA HA SIDO TRATADO EN EL ACAPITE 1.

5.- ACUERDO JUNIO 2010

EL IMPORTE DE \$ 394.11 SURGE DEL CALCULO DEL 15% DEL AUMENTO APLICARSE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO /10 QUE SE DEBE CALCULAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SALARIO BASICO DEL TRABAJADOR	\$1293.65
NO REM. ACUERDO ANTERIOR	\$ 758.73
ACUERDO JUNIO SUMA FIJA	\$ <u>75,00</u>
TOTAL	\$ 2127.38
AUMENTO DEL 15%	\$ 319.11
MAS SUMA FIJA	\$ <u>75.00</u>
TOTAL	\$ 394.11

6.- PRESENTISMO NO REMUNERATIVO \$ 90.76

III INCORPORACION DEL AUMENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE

Liquidación Septiembre 2010						
Haberes con aportes		Haberes sin Aportes		Aportes y Contribuciones		Sdo. Neto
Sdo. Basico	1.512.32	Acuerdos Anteriores	758.73	Jubilación	180.69	
Presentismo	126.31	Cuota 3/12 Desc,	(189.69)	Ley 19032	49.28	
		Acuerdo Sep./2010	565.36	Obra Social	49.28	
		Presentismo	94.50	Obra Social Ac. No Rem.	36.87	
				Sindicato	32.85	
				FAECyS	8.21	
				Sindicato Ac. No Rem	24.58	
				FAECyS Ac. No Rem.	6.14	
1.642.63		1.228.90		387.90		2.483.63

LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DETALLADOS EN ESTE EJEMPLO SON LOS MINIMOS OBLIGATORIOS

EL IMPORTE DE \$ 565.36 SURGE DEL CALCULO DEL 15% MAS EL 7% ACUMULATIVO DEL AUMENTO APLICARSE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE/10 QUE SE DEBE CALCULAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SALARIO BASICO DEL TRABAJADOR	\$1293.65
NO REM. ACUERDO ANTERIOR	\$ 758.73
ACUERDO JUNIO SUMA FIJA	\$ <u>75,00</u>
TOTAL	\$ 2.127.38
AUMENTO DEL 15%	\$ 319.11
AUMENTO DEL 7%	\$ 171.25
MAS SUMA FIJA	\$ <u>75.00</u>
TOTAL	\$ 565.36

IV INCORPORACION DEL AUMENTO DEL MES DE DICIEMBRE

Liquidación Diciembre 2010						
Haberes con aportes		Haberes sin Aportes		Aportes y Contribuciones		Sdo. Neto
Sdo. Basico	1.738.99	Acuerdos Anteriores	758.73	Jubilación	207.22	
Presentismo	144.86	Cuota 6/12 Desc,	(379.38)	Ley 19032	56.51	
		Acuerdo Dic./2010	696.25	Obra Social	56.51	
		Presentismo	89.60	Obra Social Ac. No Rem.	34.96	
				Sindicato	37.68	
				FAECyS	9.42	
				Sindicato Ac. No Rem	23.30	
				FAECyS Ac. No Rem.	5.83	
1.883.85		1.165.20		431.43		2.617.62

**LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DETALLADOS EN ESTE EJEMPLO SON
LOS MINIMOS OBLIGATORIOS**

EL IMPORTE DE \$ 696.25 SURGE DEL CALCULO DEL 15% MAS EL 7% MAS EL 5% ACUMULATIVO DEL AUMENTO APLICARSE A LOS MESES DE DICIEMBRE /10, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO/11 QUE SE DEBE CALCULAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SALARIO BASICO DEL TRABAJADOR	\$ 1293.65
NO REM. ACUERDO ANTERIOR	\$ 758.73
ACUERDO JUNIO SUMA FIJA	\$ <u>75,00</u>
TOTAL	\$ 2.127.38
AUMENTO DEL 15%	\$ 319.11
AUMENTO DEL 7%	\$ 171.25
AUMENTO DEL 5%	\$ 130.89
MAS SUMA FIJA	\$ <u>75,00</u>
TOTAL	\$ 696.25